

DECRETO 2633 DE 2000

(diciembre 22)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de las conferidas por el numeral 13, del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho de Director General de la Red de Solidaridad Social al doctor Guillermo Alfonso Casasbuenas Díaz, Subdirector General Administrativo y Financiero, durante el lapso comprendido entre el 26 de diciembre de 2000 y hasta el 4 de enero de 2001, durante las vacaciones del titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano De Narváez.